



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

INFORMACIÓN GENERAL

La calificación se encuentra establecida en los artículos 2.1.28, 2.1.29 y 4.14.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y debe ser otorgada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a la dirección de la actividad proyectada.

Uno de sus objetivos de la calificación es generar las condiciones para que la localización de las actividades que constituyen la base productiva y el empleo se realice en armonía con el entorno residencial y con el medio ambiente.

En la Región Metropolitana, el representante de la empresa (en adelante el titular) debe solicitar formalmente la calificación técnica de su actividad a la SEREMI de Salud, para ello debe ingresar a www.seremi13.redsalud.gob.cl, en *Trámites en Línea*, para acceder a la plataforma *Autoridad Sanitaria Digital*, donde debe ingresar los datos de la solicitud y adjuntar los **antecedentes requeridos para calificación de la actividad**, señalados más adelante, cancelando el arancel respectivo. Los profesionales encargados revisarán el proyecto y determinarán en base a los antecedentes presentados si la actividad es peligrosa, molesta, o inofensiva. Por ello es necesario e importante que se ingrese toda la información requerida, ya que la falta de algún antecedente podrá dar origen a un rechazo de la solicitud.

Los establecimientos de carácter productivo que comprenden a industrias y aquellas instalaciones de impacto similar al industrial tales como grandes depósitos, talleres o bodegas industriales, serán calificados caso a caso por la Autoridad Sanitaria, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad. Las actividades pueden ser calificadas como inofensivas, molestas, contaminantes o peligrosas.

Si no existe conformidad con la calificación otorgada, el titular puede apelar a la SEREMI de Salud en la Región Metropolitana en un plazo de 5 días hábiles contados de la fecha de notificación de calificación, adjuntando las modificaciones a las condiciones que motivaron el rechazo o el tipo de calificación, mediante una carta de reconsideración o un recurso de reposición, ingresados en el Subdepto. Oficina de Partes, ubicado en el Paseo Bulnes N°179, Santiago.

El documento final emitido por esta SEREMI de Salud, debe ser presentado al momento de pedir su permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva o solicitar recepción final.

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para solicitar la calificación de su actividad en la plataforma digital, debe completar los siguientes campos:

Código	Descripción	Descargar	Estado
1	PLANO GENERAL DE LA INSTALACION, EL O LOS PLANOS DEBEN SER A UNA ESCALA QUE PERMITA UNA VISUALIZACION ADECUADA DEL DETALLE DE LA INFORMACION, Y DEBE INDICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A)EMPLAZAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD. B)PRINCIPALES DEPENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD (PRODUCCION, ALMACENAMIENTO, SECTORES DE ACOPIO, ENTRE OTROS). C)UBICACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. D)CUADRO DE SUPERFICIES (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS) QUE CONTEMPLA LA INSTALACION Y LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO. E)USO O DESTINO DE LAS ACTIVIDADES COLINDANTES (RESIDENCIAL, COMERCIO, INDUSTRIA, EDUCACIONAL, DE SALUD, ENTRE OTROS).		Seleccione ▼
2	MEMORIA TECNICA DE LAS CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD Y DEBE COMPRENDER COMO MINIMO LO SIGUIENTE: A)ESTRUCTURA SOPORTANTE (METALICAS, MADERA, HORMIGON, U OTRO). B)MATERIALIDAD DEL PISO DE LA CONSTRUCCION (RADIER, ASFALTO, MADERA, GRAVILLA, ETC.). C)MUROS DE LA CONSTRUCCION Y DE LOS DESLINDES (ADOBE, ALBAÑILERIA, METALICOS, ETC.) Y SUS CARACTERISTICAS TALES COMO ALTURA, RESISTENCIA AL FUEGO, U OTROS. D)CUBIERTA (METALICAS, ASFALTO, FIBROCEMENTO, U OTRO MATERIAL). E)CARACTERISTICAS DEL PISO DE LA ZONA DE CARGA - DESCARGA, ESTACIONAMIENTOS Y VIAS DE CIRCULACION VEHICULAR O MAQUINARIA PESADA EN EL INTERIOR DE LA INSTALACION (ASFALTO, HORMIGON, MAICILLO, GRAVILLA, U OTRO).		Seleccione ▼
3	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO, AL MENOS LO SIGUIENTE: A)DESCRIPCION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS/ SERVICIOS INVOLUCRADOS DESDE QUE INGRESA LA MATERIA PRIMA Y/O INSUMOS, HASTA QUE SE OBTIENE EL PRODUCTO ELABORADO Y/O SERVICIO FINAL. INCLUYENDO EL FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DEL PROCESO. B)IDENTIFICACION DE LAS MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y/O PRODUCTOS ELABORADOS, PRODUCTOS ALMACENADOS, INDICANDO LAS CANTIDADES MAXIMAS A UTILIZAR, ELABORAR O ALMACENAR. EN EL CASO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEBERAN ADJUNTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD EN IDIOMA CASTELLANO, SEGUN NCH 2245:2015. C)LISTADO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE APOYO UTILIZADOS EN EL PROCESO. D)FORMA EN QUE SE REALIZARA EL PROCESO DE CARGA Y/O DESCARGA (EN FORMA MANUAL O CON MAQUINAS Y DE QUE TIPO). E)POTENCIA INSTALADA (EN KW O MJ, ESPECIFICAR QUE INCLUYE). F)NUMERO DE EQUIPOS ELECTROGENOS, DETALLANDO LA POTENCIA INSTALADA DEL O LOS EQUIPOS (KVA).		Seleccione ▼
5	MEDIDAS DE CONTROLES AMBIENTALES: RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS, AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO PARTICULAR, EMISIONES FUENTES FIJAS, RESIDUOS INDUSTRIALES SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, RUIDOS, OLORES, INCENDIO, VECTORES, ENTRE OTROS		Seleccione ▼
6	MEDIDAS DE CONTROLES LABORALES: AGENTES CONTAMINANTES LABORALES		Seleccione ▼

1. Plano general de la instalación

Debe ser presentado en formato PDF, indicando los siguientes aspectos.

- a) Ubicación de la edificación en el predio del proyecto.
- b) Dependencias, producción, almacenamiento (bodegas, sectores de acopio), servicios higiénicos trabajadores, comedores, zona de carga y/o descarga, estacionamientos, sectores de carga de batería si la contemplara, entre otros.
- c) Ubicación de maquinarias y equipos.
- d) Cuadro de superficies señalado los metros cuadrados construidos que contempla el proyecto y la superficie total del terreno.
- e) Ubicación de extintores, puertas de salida de emergencias y otros dispositivos (red



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

húmeda, sistema de detección automática y/o extinción automática) considerados para la prevención y protección contra incendio.

- f) Actividades que desarrollan los vecinos colindantes (vivienda, local comercial, industria, sitio eriazo, calle, entre otros, según corresponda).
- g) Nombre de las vías de acceso principales al proyecto.
- h) Distancias desde el límite del predio a presencia de personas potencialmente afectadas por ruido, emanaciones, incendio, entre otros

2. Memoria técnica de las características de la construcción.

Debe ser a través de una memoria técnica de la construcción la que debe basarse en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y debe comprender como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Tipo de construcción (nueva o antigua)
- b) Tipo de estructura soporte (estructuras metálicas, madera, hormigón, entre otros).
- c) Tipo de piso de la construcción (radier, asfalto, madera, plástico, gravilla, entre otros).
- d) Tipo de muro de la construcción y de los deslindes (adobe, albañilería, metálicos, entre otros) y sus características (altura, resistencia al fuego, entre otros).
- e) Tipo de techumbre (planchas metálicas o de otro material).
- f) Tipo de carpeta de la zona de carga, descarga, estacionamientos y vías de circulación vehicular al interior de la instalación (asfalto, hormigón, maicillo, gravilla u otro).

3. Memoria descriptiva de los procesos y actividades involucrados

Es una memoria descriptiva – explicativa del proceso que se llevará a cabo, la que debe incluir a lo menos:

- a) Descripción de la actividad a realizar y todos los procesos productivos involucrados, desde que ingresa la materia prima y/o insumos, hasta que se obtiene el producto elaborado y/o servicio final. Se deberá adjuntar el flujograma o diagrama del proceso productivo.
- b) Número de trabajadores y horario de trabajo
- c) Identificación de las materias primas, insumos y/o productos elaborados (materiales plásticos, papeles, cartones madera, textiles, neumáticos, sustancias químicas, alimentos, residuos, u otros.), las cantidades máximas a almacenar, tipo de envase (tambor, sacos, u otros).
- d) Para las sustancias químicas peligrosas adjuntar hojas de datos seguridad (HDS) en español.
- e) Indicar las condiciones de almacenamiento ya sea en bodegas o al aire libre (será en

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

pallets, a piso o en estanterías), adjuntando el ancho de pasillos centrales y secundarios, altura de almacenamiento, largo y ancho de pilas, segregación, distancias a paredes de bodega. En caso de almacenamiento al aire libre adjuntar distancia a otras construcciones o colindes. En caso de almacenamiento en estanques indicar si es sobre tierra o bajo tierra, adjuntando detalles de pretilos y distanciamiento a otras construcciones o vecinos. Adjuntar estudio de carga de combustible cuando corresponda.

- f) En caso de almacenamiento de sustancias peligrosas indicar características constructivas de las bodegas con su resistencia al fuego incluida las puertas de carga general o de salida de emergencias y las condiciones específicas de almacenamiento seguro de ellas en cumplimiento de lo indicado en el D.S.43/15 del MINSAL, que aprueba el Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- g) En el caso de manejar sustancias radioactivas y de contar con equipos generadores de radiaciones ionizantes, describir los equipos e indicar la sustancia radioactiva y expresar el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el D.S. 133/84, D.S. 3/85, D.F.L. 1/89, todos del MINSAL.
- h) En caso de efectuar proceso de carga de baterías, indicar las características constructivas del recinto con su resistencia al fuego incluida las puertas de carga general o de salida de emergencias. Además, deberá adjuntar las medidas de seguridad del proceso en especial las condiciones de ventilación del lugar, para lo cual se deben utilizar **la UNE-EN-50272** parte 2: Sistemas de alimentación ininterrumpida y **la EN 50273** parte 3: Baterías de equipo de tracción, según corresponda. Adjuntar el compromiso de ejecutar la instalación eléctrica a prueba de explosión.
- i) Indicar la forma en que se realizará el proceso de carga y/o descarga (en forma manual o con máquinas y de qué tipo).
- j) Adjuntar la potencia instalada (en KVA o Kw) por la empresa eléctrica de su sector, determinada por la capacidad del o los transformadores.
- k) En caso de utilizar equipos que utilicen otro tipo energía distinta a la eléctrica (gas, petróleo diesel u otros), deberá adjuntar el tipo de combustible y el consumo por hora.
- l) Indicar si contará con algún grupo electrógeno, informando la potencia instalada del equipo (KVA).
- m) Flujo de entrada y de salida de camiones de la actividad y tonelaje de los camiones y/o vehículos de carga, ya sea por hora, día o semana.
- n) Adjuntar la Zonificación de acuerdo al plan regulador comunal, acreditado mediante certificado de informaciones previas entregado por el Depto. de Obras de la Ilustre Municipalidad correspondiente a la ubicación de la actividad.



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

4. Medidas de control ambiental

La contaminación a que hace referencia este punto es exclusivamente aquella que se propaga fuera del recinto en cuestión, por emanaciones, escurrimientos o por infiltración de residuos en el terreno, generando con ello una alteración en el entorno y/o medio, que puede tener repercusión en la comunidad inmediata.

Residuos Industriales Líquidos (RIL)	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar la Resolución de la Calificación Ambiental (RCA), que aprueba el sistema de tratamiento de residuos líquidos si corresponde.• Presentar carta de compromiso indicando que la descarga del efluente líquido que genera la actividad se ajustará al procedimiento de calificación instruido por la SISA (Resolución 1124/2001).
Agua Potable y/o Alcantarillado	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar una carta de compromiso, indicando que se presentará el proyecto y recepción final de los sistemas de alcantarillado y/o agua potable particular a esta SEREMI de Salud.• En caso de utilizar la Red Pública para el Servicio de alcantarillado y/o agua potable, deberá adjuntar los certificados de factibilidad respectiva o Boleta de pago de agua potable y alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria del sector.



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

Emisiones por Fuentes Fijas	<ul style="list-style-type: none">• Presentar los antecedentes técnicos del sistema de captación del material particulado y/o de contaminantes ambientales (CO, HC, COV, u otros).• En caso de utilizar generadores de vapor, caldera de calefacción, grupo electrógenos o fuentes tipo proceso (cabinas de pintura, hornos, u otros), que produzcan emisiones de contaminantes a la atmósfera, se deberá adjuntar el compromiso que serán declaradas, registradas, medidas y compensadas sus emisiones, si correspondiera, e ingresadas en esta SEREMI de Salud.
Control de derrames	<ul style="list-style-type: none">• En caso de la probabilidad de derrames de algún producto, deberá presentar una descripción del sistema de control de derrames con el cual contará el proyecto, (recolección, conducción, manejo final de líquido derramado, indicando todas las medidas de control en estos casos).• En el caso de almacenamiento en estanques, el sistema de control de derrame debe estar constituido por zonas estancas de seguridad (pretilas) con capacidad de contener un volumen de 1.1 veces el volumen del estanque mayor existente.



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

Residuos	Industriales	Sólidos (RIS)	<ul style="list-style-type: none"> En caso de generar más de 12 toneladas anuales de residuos peligrosos, debe adjuntar el compromiso de presentar en esta SEREMI de Salud, el Plan de Manejo de RIS y de disponer estos Residuos en Empresas Autorizadas. En caso de generar menos de 12 toneladas anuales de residuos peligrosos, debe adjuntar el compromiso de disponer estos Residuos en Empresas Autorizadas. Adjuntar las condiciones de almacenamiento de estos residuos.
			<ul style="list-style-type: none"> Indicar los usos de suelo, según el plan regulador comunal del vecindario. Presentar una estimación de los niveles de ruido hacia la comunidad, que generará la actividad en la etapa de operación y las medidas de control para cumplir lo dispuesto en el D.S. 38/2011 del MMA.

5. Medidas de control laboral.

Agentes contaminantes (solventes orgánicos, aerosoles, ácidos, u otros), polvos, humos metálicos, neblinas ácidas, u otras emanaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar los antecedentes técnicos del sistema de captación en origen o retención de aerosoles, solventes, compuestos volátiles, humos u otros. Compromiso de realizar Evaluaciones Ambientales de los agentes contaminantes en el lugar de trabajo por el Organismo Administrador de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutualidades o INP).
Incendio y Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> Presentar una memoria descriptiva del sistema de extinción y control de incendios (Nº de extintores, tipo de extintor (PQS, CO2 u otros), potencial de extinción y capacidad en kilos). Indicar compromiso de capacitación teórica y práctica del uso de extintores en caso de

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

	<p>emergencia al 100% de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar que las instalaciones eléctricas serán realizadas de acuerdo a normativa por un eléctrico autorizado por la SEC y presentadas a este organismo y a prueba de explosión, según los productos almacenados. • Indicar que las instalaciones de gas y de líquidos combustibles serán declaradas en la SEC, cuando corresponda. Adjuntar un Estudio de riesgos según lo que indique la Circular 95/98 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana. • Para bodegas que contemplen almacenamiento de materiales combustibles (papeles, cartones, maderas, telas, neumáticos, plásticos, u otros) cuya carga combustible media sea igual o mayor a 8.000 MJ/m², deberá adjuntar las características técnicas del sistema de detección automático de incendios a instalar, indicando cantidad y tipo de detectores, los que deberán ser de carácter específico al material almacenado. Este sistema deberá contar como mínimo, con un sistema eléctrico de alimentación independiente, un sistema de respaldo, una palanca manual y alarma sonora. • En caso que el proyecto contemple almacenamiento de sustancias peligrosas, deberá contar con un sistema de detección automática y/o un sistema de extinción automático de incendios, de acuerdo a las cantidades almacenadas. Las cantidades se encuentran en el D.S.43/15 del MINSAL. Adjuntar la descripción técnica de ambos sistemas.
Vectores Sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar un compromiso de contar con un Programa de control de vectores, realizado por una empresa autorizada por esta SEREMI de Salud. • Adjuntar un compromiso de contar con un programa de desinfección o desinsectación.
Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar el compromiso de contar con un "Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad", si el establecimiento industrial o



INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACION DE ACTIVIDADES EN PROYECTO

	<p>de bodegaje contará con 10 o más trabajadores o un “Reglamento de Higiene y Seguridad”, si el establecimiento industrial o de bodegaje llegase a contar con menos de 10 trabajadores, el cual deberá ser entregado a cada uno de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Expresar el compromiso de contar con un “Comité Paritario” en caso de que el establecimiento contara con más de 25 trabajadores.• Expresar el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 594/99 del MINSAL y sus modificaciones, que establece las “condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas de los lugares de trabajo”.
--	--

6. Considerar además entre otros los siguientes cuerpos legales

- Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- D.S. 43/2015 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
- D.S. 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica.
- D.S. 160/08 del Ministerio de Economía fomento y reconstrucción, que reglamenta la seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, distribución y abastecimiento de combustible líquidos.
- D.S. 108/2013 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que reglamenta las condiciones generales de almacenamiento de gas licuado.

Notas:

Se estima un tiempo de respuesta no mayor a **60 días hábiles**, si usted entrega toda la información requerida en este instructivo. Si su solicitud fue rechazada, el titular puede apelar a la Calificación emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, en un plazo de 5 días hábiles, contados de la fecha de notificación de la calificación, adjuntando las modificaciones a las condiciones que motivaron el rechazo o el tipo de calificación, mediante una carta de reconsideración o un recurso de reposición, ingresados en el Subdepartamento Oficina de Partes, ubicado en Paseo Bulnes N°179, Santiago.

Después de dicho plazo deberá ingresar una nueva solicitud de calificación, con todos los antecedentes, cancelando el arancel nuevamente.